



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0149-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 20 de febrero de 2026

VISTO:

El Informe N°039-2026-MDNCH-GDS-SGPSyPV-CAMF de fecha 06 de febrero del 2026 de la Coordinadora de la Unidad Funcional del CAMF; Informe N°361-2026-MDNCH-GDSH-SGPSyPV de fecha 10 de febrero del 2026 de la Sub Gerente de Programas Sociales y Participación Vecinal, Informe N°0530-2026-MDNCH-GDS de fecha 10 de febrero del 2026 de la Gerencia de Desarrollo Social, a su vez, Informe N° 051-2026-MDNCH-OGPP/OPLAM de fecha 16 de febrero de 2026 de la Oficina de Planeamiento y Modernización Institucional, Informe N°0929-2026-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 16 de febrero del 2026 de la Oficina de Presupuesto; Informe N°0241-2026-MDNCH-OGPP de fecha 16 de febrero del 2026 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, por último, el Informe Legal N° 191-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 19 de febrero del 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: "CONMEMORACION EN EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER DOMINGO 08 DE MARZO 2026"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a nivel internacional en 1977, la asamblea General de la ONU proclamó oficialmente el 08 de marzo como el día internacional de la Mujer, en homenaje a trabajadoras que lideraron acciones para la exigibilidad de mejores condiciones de dignidad, vida y trabajo. Así mismo, en el ámbito internacional el Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables, con Resolución Ministerial N°114-2007-MINDES, resuelve declarar el mes de marzo de cada año como mes de la mujer.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, mediante Resolución Ministerial N° 114-2007-MIMDES de fecha 09 de marzo de 2007, se declara el mes de marzo de cada año como el "Mes de la Mujer".

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que, con Informe N°039-2026-MDNCH-GDS-SGPSyPV-CAMF de fecha 06 de febrero del 2026, la Jefa del Centro de Atención a la Mujer y la Familia solicita a la Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal, la aprobación de la elaboración del Plan de Trabajo "CONMEMORACION EN EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER DOMINGO 08 DE MARZO 2026", cuyo objetivo principal es promover el respeto y la defensa de los derechos de la mujer, fortalecer su empoderamiento, sensibilizar a la población sobre la prevención y erradicación de la violencia de género, así como fomentar la articulación y participación interinstitucional, con un presupuesto total de S/ 5,711.00 (CINCO MIL SETECIENTOS ONCE CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N°361-2026-MDNCH-GDSH-SGPSPV de fecha 10 de febrero del 2026, Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal remite a Gerencia de Desarrollo Social, la solicitud de aprobación del Plan de Trabajo: "CONMEMORACION EN EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER DOMINGO 08 DE MARZO 2026", para su evaluación;

Que, mediante Informe N°530-2026-MDNCH-GDS de fecha 10 de febrero del 2026, el Gerente de Desarrollo Social remite a la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo "CONMEMORACION EN EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER DOMINGO 08 DE MARZO 2026", con un presupuesto de S/ 5,711.00 (CINCO MIL SETECIENTOS ONCE CON 00/100 SOLES), para su evaluación y aprobación;

Que, mediante Informe N°051-2026-MDNCH-OGPP/OPLAM de fecha 16 de febrero del 2026, la Oficina de Planeamiento y Modernización Institucional remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Revisión Técnica de la Propuesta de Plan de Trabajo: "CONMEMORACION EN EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER DOMINGO 08 DE MARZO 2026", señalando que la propuesta del Plan Específico es Viable, por cuanto se encuentra articulada al cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos instituciones de la Municipalidad, debiendo ser aprobado mediante el acto





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

resolutivo que corresponda, asimismo, recomienda al Centro de Atención de la Mujer y la Familia, remitir a su oficina los resultados de la ejecución e implementación del plan, a fin de efectuar el seguimiento y evaluación de los avances, conforme a lo establecido en el Anexo N° 04 de la Directiva N° 002-2025-MDNCH/GM;

Que, mediante Informe N°929-2026-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 16 de febrero del 2026, la Oficina de Presupuesto remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que, SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PLAN DE TRABAJO: "CONMEMORACION EN EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER DOMINGO 08 DE MARZO 2026", por la cantidad de S/ 5,711.00 (CINCO MIL SETECIENTOS ONCE CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y/o Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Informe N°0241-2026-MDNCH-OGPP de fecha 16 de febrero del 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite al Gerente Municipal, que SÍ EXISTE la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PLAN DE TRABAJO: "CONMEMORACION EN EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER DOMINGO 08 DE MARZO 2026", por la cantidad de S/ 5,711.00 (CINCO MIL SETECIENTOS ONCE CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y/o Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Proveído N° 0436-2026-MDNCH-GM de fecha 17 de febrero del 2026, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica a fin de que se proceda a emitir opinión legal;

Que, el PLAN DE TRABAJO: "CONMEMORACION EN EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER DOMINGO 08 DE MARZO 2026", tiene como objetivo general: promover el bienestar integral, la prevención de la violencia y la autonomía económica de las mujeres y familias en situación de vulnerabilidad del Distrito de Nuevo Chimbote al año 2026, mediante acciones de sensibilización, difusión de información, asistencia social, atención integral a víctimas y fortalecimiento de capacidades productivas, en concordancia con la Ley N° 30364. Asimismo, tiene como objetivos específicos:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

- ▲ Promover la igualdad de género y prevenir la violencia familiar mediante la difusión de derechos y mecanismos de protección establecidos en la Ley N° 30364 en Nuevo Chimbote.
- ▲ Fomentar una cultura de respeto, igualdad y no violencia, priorizando la protección de los derechos de las mujeres en situación de mayor vulnerabilidad.
- ▲ Impulsar y fortalecer políticas y acciones municipales para prevenir y erradicar la violencia de género, promoviendo la articulación interinstitucional en Nuevo Chimbote.

Que, en este contexto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad es responsable de conducir el proceso presupuestario, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos aprobados, en este sentido, al contarse con la disponibilidad presupuestal refrendado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se ha cumplido con el Principio de "Equilibrio Presupuestario", tomando en consideración que, el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gastos sin el financiamiento correspondiente;

Que, al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 191-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 19 de febrero del 2026, indica que estando a lo expuesto precedentemente, resulta Procedente Aprobar mediante Acto Resolutivo (Resolución de Gerencia Municipal) el **PLAN DE TRABAJO: "CONMEMORACION EN EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER DOMINGO 08 DE MARZO 2026"**, el mismo que cuenta con un monto presupuestal ascendente a la suma S/. 5,711.00 (CINCO MIL SETECIENTOS ONCE CON 00/100 SOLES), el mismo que se desarrollarán los días 05, 07 y 08 de marzo del 2026, en el AAHH Union del Sur y en la Plaza Mayor del Distrito de Nuevo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Chimbote, siendo responsables de su ejecución el Centro de Atención de la Mujer y la Familia;

Por lo tanto, es menester precisar que se encuentra justificado el desarrollo de la ejecución del Plan de Trabajo: "CONMEMORACION EN EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER DOMINGO 08 DE MARZO 2026", y existiendo pronunciamiento por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, que SI EXISTE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la aprobación del plan de trabajo antes mencionado y al haberse cumplido con lo señalado en la Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, el cual establece que: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional (...)".

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, a lo dispuesto en el artículo 13° inciso 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023, de fecha 02 de octubre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO: "CONMEMORACION EN EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER DOMINGO 08 DE MARZO 2026", por el monto ascendente a S/. 5,711.00 (CINCO MIL SETECIENTOS ONCE CON 00/100 SOLES), el mismo que se desarrollarán los días 05, 07 y 08 de marzo del 2026, en el AAHH Union del Sur y en la Plaza Mayor del Distrito de Nuevo Chimbote, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Coordinadora de la Unidad Funcional del CAMF, en cumplir la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "CONMEMORACION EN EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER DOMINGO 08 DE MARZO 2026".

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a Gerencia de Desarrollo Social y a la Oficina General de Administración supervisar la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "CONMEMORACION EN EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER DOMINGO 08 DE MARZO 2026".

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, a la Coordinadora de la Unidad Funcional del CAMF, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL

DISTRITO
ECOLÓGICO



SISTEMA DE TRÁMITE
DOCUMENTARIO

Municipalidad de Nuevo
Chimbote



★ 2 0 2 6 8 3 6 2 ★



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS